RESOLUCIÓN STP Nº 132 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA STP" – 2DA. CONVOCATORIA – ID N° 373787, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 27 de abril de 2020

VISTO: El Acta de Evaluación N° 02 del 24 de abril de 2020, del Comité de Evaluación de Ofertas de la STP;

El Memorándum STP/DGC N° 136/2019 del 24 de abril de 2020, de la Dirección General de Contrataciones de la STP

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones vigentes; y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco del proceso licitatorio para la Contratación Directa N° 01/2020 "Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos de la STP" – 2da. Convocatoria – ID N° 373787, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta N° 02 del 24 de abril de 2020, la cual en su parte pertinente dice: *"Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la CD N° 01/2020 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA STP" – SEGUNDA CONVOCATORIA – ID N° 373.787, a la empresa AUTOMOTIVE S.A., por cumplir la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme a lo estipulado en el art. 28 de la Ley N° 2051/03, por un precio total de G. 11.780.000 (Guaraníes once millones setecientos ochenta mil)... ".*

Que, la Dirección General de Contrataciones de la STP, por Memorándum STP/DGC N° 136/2020 del 24 de abril de 2019, remite a la Coordinación General de Gestión Pública las evaluaciones practicadas en el proceso licitatorio para consideración de la Máxima Autoridad.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 34, inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, es atribución del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 01/2020, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente, cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

RESOLUCIÓN STP Nº 132 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA STP" – 2DA. CONVOCATORIA – ID N° 373787, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, el Art. 8º del Decreto N° 4070/2004 "POR EL CUAL SE REORGANIZA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" dispone: *"El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) Conducir la aplicación de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica de Planificación establecidas en el presente Decreto, así como administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** la Contratación Directa N° 01/2020 **"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA STP" – 2DA. CONVOCATORIA – ID N° 373787**, a la empresa oferente **AUTOMOTIVE S.A., por un monto total de Guaraníes once millones setecientos ochenta mil (Gs. 11.780.000)**, por cumplir sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación expresado en el Anexo I de la presente Resolución

Art. 2º **Encomendar** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Dirección General de Contrataciones, Dirección General de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica y Auditoría Interna.

Art. 3º **La** presente Resolución será refrendada por la Encargada de Despacho de la Secretaría General.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Patricia Marchewka Brooking
Encargada de Despacho
Secretaría General

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro – Secretario Ejecutivo

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

TEKOATY HA MBA'ERE REKOPY
AKÃRAPU'ÃRÃ RAPE'APO
Sambyhya

Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP Nº 132 /2020

Cuadro de precios adjudicados

CD Nº 01/2020 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA STP" - 2DA. CONVOCATORIA ID: 373787

						AUTOMOTIVE S.A		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	92121701-002	SERVICIO DE RASTREO SATELLITAL PARA 10 (DIEZ) VEHÍCULOS DE LA STP	Mes	EVENTO	20	746.666	589.000	11.780.000
							Precio Total	**11.780.000**